



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Obispo de Salamanca por el suplico Consejo y Castilla como Director Real de esta Temporalidad.

Yo se tambien en este Ayuntamiento. Yna Carta ordenada de Juan Cruzado Teniente Real de la R. de Valencia al Reyno de Granada y Comisionado para las cosas de esta especie, con el modelo para fixar la R. que se requiere para asfianzar el pago de las Domsil cincuenta y dos por ciento y siete de la R. que han correspondido a esta villa, segun la R. de 17 de Mayo de 1775. que esta misma ha practicado el propio Comisionado. Y en esta villa, siendo anupio de la mayor Consideracion, se acordó fixar uno y otro Docum. al Sr. D. Teodoro de Torres y de la Torre Abogado de este Ayuntamiento. D. Joseph Carreras y D. Miguel de la Cruz Diputados de este Ayuntamiento para que lo inspeccionen con la debida reflexion e Informacion a este Ayuntamiento lo conveniente, en cuya villa se acordara lo que se acordare al caso.

Y visto por el Sr. Gov. Dijo, se comete a estos señores Tenientes de la R. de Valencia para que con testimonio de los acordados en esta parte.

Con lo que se acabó en este Ayuntamiento que firmaron los señores Don Pedro Lopez de Alex. de Campos y Don Juan Flores.

Don Pedro Lopez de Alex. de Campos y Don Juan Flores. Don Pedro Ramon de Aguilar.

